



REVISTA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Órgano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Vol. 80, n.º 80, enero-diciembre, 2025 • Publicación anual. Lima, Perú

ISSN: 3028-9343 (En línea) • ISSN: 0034-7949 (Impreso)

DOI: 10.62450/unmsm.derecho/2025.v80n80.09

EL GRAVE DAÑO DE UNA SENTENCIA IMPRECISA EN EL ÁMBITO TUTELAR FAMILIAR

The serious harm caused by an imprecise judgment in
family tutelage matters

MANUEL BERMÚDEZ-TAPIA

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Lima, Perú)

Contacto: mbermudezt@unmsm.edu.pe
<http://orcid.org/0000-0003-1576-9464>

RESUMEN

El análisis de los conflictos familiares permite evaluar la validez, utilidad y eficacia de una sentencia judicial. Sin embargo, en diversos procesos, estas sentencias presentan una imprecisión que impide definir o delimitar los derechos y obligaciones de las partes. Esta situación provoca la amplificación del conflicto familiar, debido a que, con el tiempo, se generan nuevos procesos judiciales.

Palabras clave: conflicto familiar; sentencia judicial; argumentación jurídica; régimen económico familiar; familia en crisis.

ABSTRACT

The analysis of family conflict provides an ideal yardstick for assessing the validity, usefulness and effectiveness of court judgments. However, in family law proceedings, numerous rulings suffer from a lack of precision that prevents the rights and obligations of the parties involved from being clearly defined. This deficiency in the rulings leads to an escalation of family conflict, which inevitably results in the emergence of new legal proceedings over time.

Keywords: family conflict; court ruling; legal reasoning; family financial arrangements; family in crisis.

Recibido: 14/07/2025 Aprobado: 23/10/2025 Publicado: 17/12/2025

1. INTRODUCCIÓN

La especialidad tutelar en el derecho de familia implica una serie de condiciones complejas y exige una profunda articulación analítica. Esto se debe, en principio, a que requiere la evaluación de conflictos que pueden involucrar situaciones jurídicas en los ámbitos civil, familiar, constitucional y penal, las cuales ocasionan una severa condición procesal y judicial que se proyecta en la ejecución, efectividad y legitimidad de una sentencia que no cumple con el requisito de finalizar un conflicto (Bermúdez-Tapia, 2011). Bajo esta perspectiva, dichas sentencias resultan imprecisas, incompletas, disfuncionales, e ilegítimas, terminando por amplificar el conflicto original; además, incurren en un claro incumplimiento del deber de la debida motivación de las resoluciones judiciales, conforme el inciso 5 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú (Bermúdez-Tapia, 2014, p. 329).

Esta problemática no se ha podido evaluar en los ámbitos dogmático y académico, puesto que suele priorizarse el control teórico de las sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales de mayor

jerarquía, como la Corte Suprema de Justicia de la República y el Tribunal Constitucional. En consecuencia, las resoluciones dictadas por las instancias de menor jerarquía rara vez son sometidas a una evaluación exhaustiva por parte de la comunidad académica y los abogados litigantes.

En este sentido, una sentencia que omita los elementos esenciales requeridos en la decisión judicial obliga a evaluar su proyección en el conflicto familiar. De manera inevitable, las condiciones negativas entre las partes procesales y personas vinculadas extenderán los niveles de violencia y antagonismo, lo cual podría provocar otros procesos judiciales complementarios, derivados o paralelos.

Bajo esta premisa, el análisis de una decisión judicial imprecisa —abordado en este documento de manera transversal— se expone como un defecto que desnaturaliza y deslegitima la función judicial, conforme lo establece el artículo 138 de la Constitución.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

A partir de lo expresado, se propone evaluar un área temática en los ámbitos procesal y tutelar familiar que ha sido escasamente analizada por la doctrina nacional y comparada. Esto a razón de que suele presumirse que las sentencias están debidamente argumentadas, que atienden todos los niveles de referencia expuestos en los petitorios y sus respectivas contradicciones, y que dicha decisión pone fin a las controversias de intereses y la oposición de derechos entre las partes procesales.

De este modo, se presenta un estudio de metodología cualitativa, de tipo básico, analítico y transversal, al vincular diferentes especialidades relacionadas con el conflicto familiar. Dentro de este marco, se analizan como variables de estudio los efectos que genera una sentencia imprecisa en casos puntuales de alimentos, régimen de tenencia y regulación de visitas, violencia familiar y liquidación de la sociedad de gananciales en procesos de divorcio complejos.

A través de este universo, se podrá detallar el error incurrido por el Poder Judicial, específicamente por medio de sus órganos jurisdiccionales de menor jerarquía, al emitir sentencias en las que las partes no logran precisar la totalidad de sus obligaciones y derechos. Esta situación resulta en que el conflicto se incremente o se expanda, lo cual deriva en la proliferación de nuevos procesos judiciales.

El objetivo de tal análisis es demostrar la importancia de la argumentación jurídica, complementada con una visión humana en la evaluación del conflicto familiar, para evitar que las partes procesales extiendan las condiciones negativas que originaron el litigio, el cual debería concluir con una decisión prudente, razonable, proporcional y eficaz.

2.1. EL UNIVERSO DE ESTUDIO Y EL CONTEXTO DE LAS SENTENCIAS IMPRECISAS

Con el propósito de poder identificar el área de estudio, se plantea la descripción de los principales procesos en los cuales se han detectado la emisión de sentencias imprecisas (Bermúdez-Tapia, 2008):

Tabla 1

Procesos de alimentos

Referencia no precisada	Efecto en la parte procesal demandante	Efecto en la parte procesal demandada
Alimentos sin ampliación temporal	Debe interponer un segundo proceso de «incremento de alimentos».	Asume que su obligación es permanente y bajo las mismas condiciones, omitiendo el crecimiento del hijo o hijos.
Atención de nuevas necesidades por el desarrollo del hijo	Debe plantear una conciliación a fin de generar un acuerdo económico para atender la «nueva necesidad» o, en su defecto, ejecutar un segundo proceso de «incremento de alimentos».	Ante la falta de precisión, el demandado —en función a sus condiciones económicas e intereses personales— suele oponerse, contradecir o cuestionar la cobertura de los nuevos gastos.

Nacimiento de un nuevo hijo de alguna de las partes	La parte demandante suele oponerse a la reducción de la cuota alimentaria que se tramita en un segundo proceso.	Suele solicitar la reducción de la cuota por nueva carga familiar, lo que genera una contradicción de intereses y derechos con la contraparte.
Condiciones y responsabilidades del alimentista	La falta de pronunciamiento sobre la educación superior en las sentencias genera problemas para exigir la continuidad del pago, debido a que las sentencias no se pronuncian en estos ámbitos.	Cuestiona el alcance de la cuota en la mayoría de edad o etapa universitaria; toda vez que esta obligación podría extenderse en el tiempo o provocar un abuso de derecho por parte del alimentista al no procurar su propio desarrollo personal. En este punto, la jurisprudencia detalla que solo el hecho de «aprobar» justifica la obligación alimentaria cuando el alimentista cursa estudios universitarios.
Cese o finalización de la obligación	Las partes procesales y el juez no logran evaluar este punto.	

Como se puede observar, los procesos donde se evalúa la prestación de alimentos son los más numerosos en el ámbito judicial peruano. Es allí donde la mayoría de las sentencias contienen referencias imprecisas, incompletas o disfuncionales en el tiempo. Esto provoca que situaciones previsibles no sean analizadas por el juez, debido a que las partes no las contemplaron en sus planteamientos iniciales al configurar el proceso.

En este punto, la proyección de la Casación n.º 4664-2010-Puno (III Pleno Casatorio Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República) no logra humanizar el contexto judicial evaluado en el expediente, puesto que se mantienen procedimientos pauteados en función del análisis de los conflictos de intereses y derechos, conforme determinan el artículo IV del Título Preliminar del Código Civil y el artículo VI del Título Preliminar del Código Procesal Civil (Poder Judicial, 2011).

Tabla 2

Regulación de derechos y obligaciones en materia de tenencia y visitas

Referencia no precisada	Efecto en la parte procesal demandante	Efecto en la parte procesal demandada
Proyección de ampliación del externamiento y pernocte de los hijos en la casa del progenitor sin tenencia	La oposición a estos planteamientos es la regla general por parte de los demandantes, quienes suelen exigir el cumplimiento estricto de lo decidido en la sentencia, omitiendo las necesidades derivadas del crecimiento de los hijos.	Con el tiempo, ante el crecimiento de los hijos, las partes sujetas al régimen de visitas suelen solicitar un mayor contacto; sin embargo, estas acciones no siempre son previstas en la sentencia judicial.
Proyección de una ampliación del régimen de visitas		
Proyección de tenencia compartida		

A diferencia de los aspectos económicos en los procesos de alimentos, al evaluar la tenencia y el régimen de visitas entre progenitores, el factor que determina la inviabilidad de ponderar nuevos derechos o condiciones se vincula al periodo en el cual se desarrolló el conflicto familiar. Si el inicio de la controversia familiar es temporalmente distante al momento de la adolescencia o crecimiento del hijo, las partes suelen modificar unilateralmente el alcance de la sentencia. Esto no es previsto por el juez, quien se encuentra condicionado por los parámetros formales del Código Procesal Civil, que exigen limitar la evaluación al ámbito del petitorio y de la oposición formulada por el demandado.

Tabla 3

Evaluación de casos de violencia familiar

Referencia no precisada	Efecto en la parte procesal demandante	Efecto en la parte procesal demandada
Residencia del acusado por violencia familiar	En las medidas de protección —de carácter temporal y limitado al contexto procesal— no suele evaluarse este factor. En consecuencia, las sentencias definitivas omiten dicha valoración para evitar que el acusado interponga recursos judiciales en su defensa.	No se considera debido a que sus derechos no han sido condicionados; no obstante, se genera incertidumbre sobre si podrá cohabitar en la misma residencia con la víctima.

Obligaciones económicas que debe garantizar el acusado	Se omiten, bajo la premisa de que estos elementos deben ser expuestos en el ámbito procesal de tutela familiar.
Eventual «separación de cuerpos» entre las partes	No se detallan, debido a que el proceso de violencia familiar no permite proyectar escenarios previsibles como la «separación de cuerpos» o el «divorcio».

Como se observa, sobre un mismo hecho y con las mismas partes, es posible desarrollar procesos paralelos y autónomos con efectos judiciales diferenciados. Esta situación constituye un error del sistema que no ha logrado superar las condiciones de la competencia en el ámbito del conflicto familiar.

Tabla 4

Evaluación de la liquidación de la sociedad de gananciales en procesos de divorcio complejos

Referencia no precisada	Efecto en la parte procesal demandante	Efecto en la parte procesal demandada
Omisión de bienes de los cónyuges por falta de registro o informalidad	No existen mayores referencias, debido a que los jueces no detallan estos casos al no ser expuestos por las partes.	
Bienes registrados a nombre de terceros (adulteración de la propiedad familiar)		
Bienes adquiridos en el extranjero		
Patrimonio digital o en el sistema financiero ubicado en el extranjero		
Titularidad de acciones en sociedades comerciales		
Liquidación de deudas de origen personal		
Determinación de la «fecha de corte» de deudas asumidas durante el proceso de separación o la separación de hecho		

Este último aspecto genera la mayor complicación, ya que permite que los exesposos ejecuten actos de manipulación económica que quedan fuera de cualquier evaluación judicial (Bermúdez-Tapia, 2022, p. 42).

3. LAS CONSECUENCIAS DE UNA SENTENCIA IMPRECISA

De acuerdo a lo detallado en los cuadros precedentes, los cuales presentan de forma gráfica las situaciones registradas en estos casos, se identifican los siguientes elementos representativos:

- Las partes procesales suelen carecer de asesoría legal especializada, debido a los elevados costos que esta supone frente a una economía individual afectada por una separación o divorcio, aun cuando las circunstancias personales se modificarán indefectiblemente con el tiempo.
- Las partes procesales aspiran a una solución parcial o eventual bajo la premisa de que los problemas familiares son resolubles mediante opciones accesibles derivadas de su entorno social y personal.
- Las partes procesales optan por no detallar sus alcances económicos a sus defensas legales al no identificar las consecuencias de esta negligencia (Bermúdez-Tapia, 2023, p. 10), especialmente cuando representan a la parte más desfavorecida en la relación.
- Las partes procesales realizan una evaluación temporal de las eventuales circunstancias y optan por generar condiciones de separación frente a la ejecución de un proceso de divorcio, ya que esto les permite mantener una situación sociofamiliar acorde a sus intereses.
- Las partes procesales no dimensionan a largo plazo las obligaciones económicas respecto de sus hijos; por consiguiente, no prevén las contingencias que podrían generarse si las situaciones personales cambian.

- Las partes procesales con patrimonio significativo cuentan con asesoría especializada que les permite ejecutar acciones maliciosas en los ámbitos societario y económico, con el objetivo de blindar sus intereses frente a su excónyuge.

Estas referencias permiten enfatizar la importancia de una argumentación judicial correcta, diligente y prudente en el desarrollo de las sentencias de naturaleza familiar, particularmente en los escenarios descritos.

4. CONCLUSIONES

La importancia de una sentencia no solo radica en su legitimidad y legalidad, sino en un contenido que sea capaz de proyectarse en el tiempo en favor de una situación favorable para la pareja en proceso de divorcio o en situación de conflicto.

Al respecto, la mayoría de las sentencias identificadas en la población de estudio permite sostener que los errores que amplifican el conflicto familiar derivan de una decisión judicial inadecuada.

REFERENCIAS

- Bermúdez-Tapia, M. (2008). *Derecho Procesal de Familia. Aproximación crítica no convencional a los procesos de familia*. Editorial San Marcos.
- Bermúdez-Tapia, M. (2011). *La constitucionalización del derecho de familia*. Ediciones Caballero Bustamante.
- Bermúdez-Tapia, M. (2014). Pautas referenciales para la mejora de la redacción de resoluciones en los procesos judiciales en la especialidad de derecho de familia. *Actualidad Civil*, 3, 328-334.
- Bermúdez-Tapia, M. (2022). El ocultamiento de patrimonio en el régimen económico familiar. *Actualidad Jurídica*, 343, 40-54.

Bermúdez-Tapia, M. (2023). Tutela y regulación del patrimonio familiar como base del matrimonio notarial. *Gaceta Civil & Procesal Civil*, 115, 9-29.

Poder Judicial. (2011). *Casación n.º 4664-2010: Puno: III Pleno Casatorio Civil*. Puno: 13 de mayo de 2011. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/45efab0047ebd8ee8b59ef1f51d74444/TERCER+PLENO+CASATORIO+CIVIL.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=45efab0047ebd8ee8b59ef1f51d74444>